

Expediente nº PA 13/19\_2

**RESOLUCIÓN DE SEGUNDA PRÓRROGA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U. (CACSA) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PINTURA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE CACSA**

**ANTECEDENTES**

I.- El 10 de Julio de 2019, CACSA y SUMINISTROS GENERALES DE PINTURA JOSE ANTONIO GARCÍA, S.L., formalizaron contrato para el suministro de pintura de acuerdo con las necesidades de CACSA, (expediente PA 13/19).

En la estipulación cuarta del contrato se estableció un plazo de vigencia de tres anualidades a contar desde el 27 de julio de 2019, siendo prorrogable anualmente hasta dos anualidades más. El 7 de junio de 2022 se formalizó primera prórroga de la contratación estableciéndose como fecha de finalización el 26 de Julio de 2023.

II.- La Dirección Técnica y de Mantenimiento de CACSA ha emitido informe técnico manifestando la necesidad de continuar la contratación durante una anualidad adicional, en atención a las necesidades de CACSA, en las mismas condiciones establecidas en el contrato inicial.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVO**

**Primera.** Aprobar la necesidad, el gasto y PRORROGAR el contrato con SUMINISTROS GENERALES DE PINTURA JOSE ANTONIO GARCÍA, S.L. (expediente PA 13/19), para el suministro de pintura de acuerdo con las con las necesidades de CACSA por una anualidad, esto es, desde el 27 de Julio de 2023 hasta el 26 de Julio de 2024, ambos inclusive, en los mismos términos establecidos en la contratación inicial.

**Segunda.** Los precios aplicables en el periodo de prórroga serán los dispuestos en la estipulación tercera del contrato inicial.

El presupuesto máximo aprobado por CACSA para el periodo de prórroga (un año) son 110.291,75 € (ciento diez mil doscientos noventa y un euros, con setenta y cinco céntimos de euro), IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a la cantidad de 23.161,27 € (veintitrés mil ciento sesenta y un euros, con veintisiete céntimos de euro). Total, IVA incluido: 133.453,02 € (ciento treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres euros, con dos céntimos de euro).

El importe se encuentra incluido en los presupuestos de CACSA, con los siguientes códigos internos C000-CON-G-01-622A-02, M0000-CON-G-01-622A-02, H0000-CON-G-01-622A-02, U0000-CON-G-01-622A-02 y M0000-DCO-G-01-622B-01. Para la anualidad 2024, se estará a la aprobación presupuestaria de CACSA.

**Tercera.** Contra la presente resolución cabe la interposición de los recursos establecidos en la estipulación 47 del PCA.

En Valencia, mayo de 2023

Firmado por ANTONIO TORRES SALVADOR

Fecha y hora: 23,05,2023 13:11:56  
AC Representación

Fdo. Antonio Torres Salvador  
Ciudad de las Artes y de las Ciencias, SA  
Director General  
Órgano de Contratación